

# Trump y Juncker, unidos frente al espionaje industrial y vulneraciones de propiedad intelectual de las empresas

EN SU DECLARACIÓN CONJUNTA DE EE.UU.-UE DESPUÉS DE LA VISITA DEL PRESIDENTE JUNCKER A LA CASA BLANCA EL PASADO 25 DE JULIO ESTABLECEN UNA ESTRECHA COLABORACIÓN



INICIOPOLÍTICA

Por Luis Javier Sanchez | 28 Julio, 2018

En ese acercamiento entre EE.UU y la UE que indica la declaración conjunta suscrita **por Donald Trump**, presidente norteamericano y **Jean Claude Juncker**, presidente de la Unión Europea, se vislumbra una mejor colaboración en áreas como la seguridad, prosperidad mundial y lucha contra el terrorismo.

No podemos olvidar que EE.UU y la UE suponen 830 millones de ciudadanos, el 50% del PIB Mundial. Ambos dirigentes son conscientes de que “si nos unimos,

podemos hacer que nuestro planeta sea un lugar mejor, más seguro y más próspero. La idea que subyace es mejorar la relación bilateral existente cifrada en un billón de dólares.

En este escenario, junto con el deseo de trabajar hacia el concepto de cero aranceles comerciales, se ha hablado de mejorar la cooperación estratégica en el entorno energético y un diálogo estrecho sobre las normas para facilitar el comercio, reducir los obstáculos burocráticos y reducir los costos.

Sobre esta cuestión ambos dirigentes hablaron de **“unir fuerzas para proteger a las empresas estadounidenses y europeas mejor que las prácticas desleales de comercio mundial. Vamos a trabajar estrechamente”**.

Por lo tanto, junto con socios afines **proponen “reformar la Organización Mundial del Comercio (OMC) para hacer frente a las prácticas comerciales desleales, incluyendo el robo de la propiedad intelectual, transferencia de tecnología forzada, subsidios industriales, distorsiones creadas por las empresas estatales y el exceso de capacidad”**.



U.S. President Donald Trump and President of the European Commission Jean-Claude Juncker speak about trade relations in the Rose Garden of the White House in Washington, U.S., July 25, 2018. REUTERS/Joshua Roberts

Para **Javier Fernández-Lasquetty**, socio del despacho Elzaburu, “lo que queda claro es que el escenario de estas reformas será en la OMC, creada hace años, donde

uno de los protocolos que se suscribió habla del respeto a la propiedad intelectual en todo el mundo. Se establecía un mínimo común denominador necesario para formar parte de esta Organización”

Nuestro interlocutor reconoce que otros países se han incorporado adaptando sus legislaciones a este mínimo común denominador. Así lo hizo China y otros países asiáticos cuando formaron parte de esta entidad. “Hoy por hoy, quedan algunas lagunas en lo que los americanos llaman el *enforcement* o cumplimiento normativo y la ejecución a través de tribunales de las leyes en vigor. Este es un tema pendiente en algunos países”.

A su juicio “hay una gran preocupación y está justificada por el tema de la infracción de derechos a través de la apropiación de secretos empresariales o de la apropiación de otros derechos de propiedad intelectual. Todos los años se produce este tipo de apropiaciones sobre innovación. En Alemania, el coste asciende a unos 11.000 millones de euros cada año”. Fernández-Lasquetty reconoce que hay distintas formas de apropiación de esos derechos que tienen lugar en países occidentales.

Parece evidente, por tanto, que la preocupación existe tanto en Europa como en EE.UU, de hecho son importantes los informes que hizo la UIPO, antigua OAMI, sobre el tema de la piratería o apropiación indebida de derechos de propiedad intelectual que se producen en Europa. Esa misma preocupación, a juicio de este experto “también es visible en los propios Estados Unidos. La reforma pasaría por establecer las normas del tratado de la OMC. Aquel mínimo que se pidió en su día ahora es insuficiente a todas luces”.

Al mismo tiempo, nos explica que “el planteamiento de Trump y Juncker es más amplio que la protección de la propiedad intelectual, nos habla de normas como subsidios y otro tipo de ayudas concedidas a nivel gubernamental que pueden generar un *dumping* a nivel de productos. Esta es una tendencia que ya se viene denunciando hace años tanto en la OMC como fuera de ella”.

Hay que darse cuenta que respeto a los derechos de propiedad intelectual e industrial es una preocupación común tanto en la UE como en los EE.UU. “Pero EE.UU es un país como continente único y Europa es un continente con muchas naciones. La regulación de estos temas en Europa esta armonizada pero no es uniforme como en EE.UU y eso provoca algunas diferencias”.

Y nos pone como ejemplo la regulación de los secretos empresariales que en EE.UU es uniforme y “sin embargo, en Europa estamos en camino de dicha armonización



como consecuencia de una Directiva que ahora trasponen muchos países, entre ellos España”.

*Hay que darse cuenta que en EE.UU el respeto por los derechos de propiedad intelectual e industrial es muy alto y las sanciones elevadas porque se persiguen seriamente las infracciones*

En el país americano, la figura de los daños punitivos al final son indemnizaciones coercitivas que se pueden cobrar si una empresa demuestra que ha sido perjudicada. Este tema no existe en Europa donde solo se busca la compensación económica del daño sufrido. “En Europa no se ha llegado a la uniformidad sobre este tema aunque hay países como Alemania, Francia o Gran Bretaña que están a la cabeza a nivel normativo”, aclara Fernández-Lasquetty.

## **Buscar más colaboración entre EE.UU y UE**

Por su parte, para **Andy Ramos**, socio responsable del área de Propiedad Intelectual y Nuevas Tecnologías de Bardají & Honrado Abogados, “la valoración de esta declaración conjunta es positiva para todos aquellos que apostamos por la defensa de la propiedad intelectual y sus derechos”. Advierte que en EE.UU se incluye por propiedad intelectual patentes y marcas, y es uno de los principales activos de su economía. “En España, el concepto es derechos de autor y conexos”.

La protección de la propiedad intelectual en el sentido anglosajón “ha sido una prioridad de todos los gobiernos, incluso más del Ejecutivo de Obama. Siempre suele estar en la agenda cuando hay una cumbre como la que hubo en Washington sobre intercambios comerciales”. Ramos ve que será dentro de la OMC donde se estrechen esos lazos y se mejore la propiedad intelectual a nivel empresarial, con una mejor cooperación internacional, ahora que se pretenden suprimir los aranceles entre UE y EE.UU.

En este escenario de colaboración, nuestro experto cree complicado que se cree un espacio único uniforme a nivel de esa relación entre ambas potencias internacionales. “Es muy complicado llegar a este tipo de acuerdos globales. Hay que recordar que en las décadas de los cincuenta, sesenta y setenta no se protegían los contenidos de allí porque no existía reciprocidad. Ahora, una obra americana está

igual de protegida que una española”. Y recuerda que la OMPI y los acuerdos internacionales han logrado mejorar esa colaboración.

La clave de dicho acuerdo común de intenciones entre Donald Trump y Jean Claude Juncker es cómo va a materializarse. “Realmente no es tanto hablar de la piratería habitual como de protección al espionaje industrial y proteger determinados secretos empresariales que vayan en contra de los intereses de ambas entidades”, apunta Ramos. En este terreno, EE.UU lleva ventaja a nivel regulatorio y de persecución de este tipo de asuntos relacionados con la piratería industrial e infracción de secretos industriales.

Sin embargo, todavía en Europa, en general y en España, en particular aún queda por trasponer la Directiva 2016/943 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativa a la protección de los conocimientos técnicos y la información empresarial no divulgados. “Está claro que los americanos quieren que en Europa desarrollemos su mentalidad en estos temas, pero no será fácil en el corto plazo. Es evidente que en espionaje industrial tiene mucha más experiencia que nosotros”.

Este abogado reconoce que ahora es más fácil poder hacerse con secretos empresariales ajenos, “con lo cual la respuesta legislativa y de persecución debe ser contundente. Las empresas son más conscientes de la necesidad de proteger su fondo documental e información confidencial. Y ante cualquier acceso no autorizado tienen claro que se debe perseguir para evitar que se hagan con esos activos claros de su empresa”.

La persecución de forma eficaz de estos ilícitos es el caballo de batalla de las empresas.

*Es el momento de que Europa cree organismos supranacionales que ayuden a la persecución de un país a otro de estas infracciones. De esa forma se defenderían mejor los intereses empresariales en la UE*

Y cita ejemplos como la OMPI que han funcionado, “con lo que igual hay que pensar en este tipo de entidades internacionales que ayuden a proteger los secretos comerciales. Lo ideal es que un organismo internacional ayudara a ejecutar medidas contra este tipo de infracciones”. Para Ramos, se debe trabajar en la agilización de la

ejecución de una resolución judicial con la creación de estos tribunales internacionales que ahora parecen necesarios.